



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 061 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 14 FEB 2025

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00043-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000053-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, el Oficio N° 000250-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 14 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el numeral 2.2. de los Lineamientos dispone que, el Titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, el numeral 2.4. de los Lineamientos señala que, con respecto al Compromiso, el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, pone de conocimiento que a fin de mejorar el proceso de autorización de las certificaciones presupuestarias y del compromiso anual en el módulo de autorizaciones de la administración financiera, y con el propósito de dar inicio a su implementación, es pertinente realizar las acciones necesarias para las pruebas de esta nueva funcionalidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00043-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, se dispone en su artículo 2°, DESIGNAR al ING. JHON DARLY GUABLOCHO ROJAS como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas – Puesto de Confianza, con Eficacia Anticipada a partir del 07 de febrero del 2025;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000053-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, se dispone en su artículo 1°, DESIGNAR al CPC. JOSÉ LUIS MIGUEL SANDOVAL DEL CAMPO como Jefe de la Unidad de Economía y Tesorería del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas – Puesto de Confianza, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de febrero del 2025;

Que, mediante Oficio N° 000250-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 14 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Chachapoyas, solicita el acceso al módulo de Certificaciones Presupuestales, para lo cual remite los datos correspondientes;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 061 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como nuevos responsables para efectuar Autorizaciones de Certificaciones Presupuestales en el Hospital de Apoyo Chachapoyas, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
TITULAR			
JHON DARLY GUABLOCHO ROJAS	44668537	913218456	jguablocho@gmail.com
SUPLENTE			
JOSE LUIS MIGUEL SANDOVAL DEL CAMPO	43529934	924511680	josesaga1906@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier DISPOSICIÓN que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Hospital de Apoyo Chachapoyas, y a los designados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)